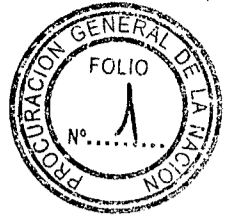


PROTOCOLIZACION
FECHA: 1.16.21
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
PROSECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación



Resolución ADM N°: 110 /2021

Buenos Aires, 1° de junio de 2021

VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF: 3460/2020 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN N° 1107/2014 y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO:

Por Resolución ADM N° 5/2021 se autorizó la convocatoria a una Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en la Cámara Argentina de Calefacción, Aire acondicionado y ventilación, en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de la República Argentina dando así cumplimiento con lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 25 de febrero, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública N° 2/2021, donde consta la presentación de cuatro (4) ofertas, correspondiente a las firmas CHIALVO VALERIA VIVIANA, ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.A., REFRIPAT de MARCELO HERNÁN POSE y GAME S.A., que lucen agregadas en el expediente del Visto.

Obran en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Informe de Actuación elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones, para la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Por su parte, la Dirección de Logística y Gestión Edilicia, ha elaborado el correspondiente Informe Técnico respecto a las ofertas presentadas.

En base a los aludidos informes, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal emitió el Dictamen de Evaluación N° 13/2021, recomendando adjudicar los Renglones N° 1 a 6 a la firma REFRIPAT de MARCELO HERNÁN POSE, por Pesos un millón ocho mil ochocientos cuarenta y ocho (\$ 1.008.848,00), Pesos un millón doscientos dieciocho mil setecientos uno (\$ 1.218.701,00), Pesos setecientos sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis (\$ 764.656,00), Pesos doscientos treinta y dos mil trescientos setenta y seis (\$ 232.376,00), Pesos ciento dieciocho mil seiscientos ochenta y ocho (\$ 118.688,00) y Pesos ciento cincuenta y ocho mil novecientos sesenta y uno (\$ 158.961,00), respectivamente, lo que asciende a una suma total de Pesos tres millones quinientos dos mil doscientos treinta (\$ 3.502.230,00).

La mencionada Comisión también recomendó desestimar la oferta presentada por la firma ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.A. para el Renglón N° 4 por incumplir técnicamente con lo dispuesto en el pliego; y para los Renglones N° 1, 2, 5 y 6 por ser económicamente inconveniente para el Organismo.

Por último la citada Comisión elaboró el correspondiente orden de mérito.

El referido Dictamen fue notificado mediante correo electrónico a las firmas oferentes, publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal, y en el Boletín Oficial de la República Argentina, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención que le compete.

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

PROTOCOLIZACION
FECHA: 1.1.6.21
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
PROSECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación



**EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la Licitación Pública N° 2/2021, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

Artículo 2º: Adjudicar los Renglones N° 1 a 6 a la firma REFRIPAT de MARCELO HERNÁN POSE, por Pesos un millón ocho mil ochocientos cuarenta y ocho (\$ 1.008.848,00), Pesos un millón doscientos dieciocho mil setecientos uno (\$ 1.218.701,00), Pesos setecientos sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis (\$ 764.656,00), Pesos doscientos treinta y dos mil trescientos setenta y seis (\$ 232.376,00), Pesos ciento dieciocho mil seiscientos ochenta y ocho (\$ 118.688,00) y Pesos ciento cincuenta y ocho mil novecientos sesenta y uno (\$ 158.961,00), respectivamente, lo que asciende a una suma total de Pesos tres millones quinientos dos mil doscientos treinta (\$ 3.502.230,00).

Artículo 3º: Desestimar la oferta presentada por la firma ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.A. para el Renglón N° 4 por incumplir técnicamente con lo dispuesto en el pliego; y para los Renglones N° 1, 2, 5 y 6 por ser económicamente inconveniente para el Organismo.

Artículo 4º: Considerar la oferta de la firma CHIALVO VALERIA VIVIANA en Orden de Mérito 2 para los Renglones N° 1 a 6; la oferta de la firma GAME S.A. en Orden de Mérito 3 para los Renglones N° 1 a 6; y la oferta de la firma ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.A. en Orden de Mérito 4 para el Renglón N° 3.

Artículo 5º: El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2021.

Artículo 6º: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración